

Año de 1769

Orcen de la Campana que
lata a Informe sobre el me-
morial de dñ. Pedro de Hago en
que hace renuncia de opas de
Reg. de Encamillo.

S. Jemeno.

Se ha qd. el Informe y la Orden.

2 Recu.
5 Villas



Señor maravedies

SELLO QVARTO. VENDE
MARAVEDIS. AÑO DE
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVENTA.

Señor:

Dn^r Pedro de Hago Neinos y Regidor perpetuo
de la Villa de Un-Castillo en el Reyno de
Aragon con su mayor respeto a L. R. P. de
V. M. Dice: Si halla con Setenta y cinco años de
edad y quebrantada su salud, como lo acreditan
los testimonios q acompañan a este memorial, y
por consiguiente sin la precisa disposición para el
desempeño q pide su placa de Regidores, en cuya
atención y en la de q dena el Sustituyente q se sirva
ya dha placa por otro individuo q se halle con
las disposiciones q pide su servidumbre con la
mayor puntualidad

A V. M. Sustituya se sirva admitirle la renuncia
q haga de su enunciada su placa de Regidores per
petuo de la referida Villa de Un-Castillo, en q
recibira merced. Un Castillo y 76^a 23 de 1769

Como Medico q. soy de esta Villa de Encartillo, certifico
como Dr. Pedro Frago Negrión perpetuo de otra Villa n.
halla padeciéndo hace un año una Cachexia, y en especie
de medio cuerpo abajo con Edema, a cuor accionante el
coniguiente obra Leucophora, y para precauer esta, y corregir
la primera necesita de mucho cuidado en las cosas naturales,
y en especial en cibo, potes, et quinto, y en la administracion de
la Pharmacia, y b. a. q. conste donde convenga doy el presente
a 23 de sep. de 1769.

Liz. do Dn Ramon de Oteyza

Como Farmaco q. soy de la Villa de Encartillo en el Pueblo
de Aragon Certifico q. Dr. Pedro del Frago vecino, y Negocio
perpetuo de la misma padece entre otros accidentes un Edema
de medio Cuerpo de calidad q. le tiene postrado, y ne-
ta de mucha quietud, interior y exterior para su recobro,
para q. conste donde convenga doy el presente Certificado
en dicha villa a 23 dia del mes de setiembre del año 1769

Joseph Zaboya Ciuyano

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SEPTENARIAS Y SUS MEDIOS
MARAVELDOS, AÑO DE MIL
SEPTUAGINTA Y SESENTA
Y NUEVE.



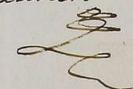


Seisete maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

Por los motivos que expone en el memorial adjunto
D^recor de Frago, vecino, y regidor de la villa de
Uncastillo, solicita se le admite la renuncia que hace
de este oficio. Y de acuerdo de la Camara lo remito
a U.E., para q^e en su vista informe en la Real
audiencia sobre cosa instancia lo que se la presente
y pareciere, deboliéndome entonces el citado memorial,
y en su tanto espero aviso del Reino de esta. Díos
que a U.E. m^o como deseo. Madrid 6 de

octubre de 1769.

Nicolas Marañon
y Marañon


Conde de Flejones.

67. *Baccharis* with ^{var.} *lutea* ^{var.} *lutea*

କେବଳ ତଥାପି

Cattle Ranches in 1880

Chito Tarazona Octubre de 1763. Pau Grah.

S.S.

Garcia

Salvatierra

Vega

Zum

Flores

Lopez

Ventura

Gomez

Obeyente la orden de la Camera que
expedio esta Carta: Para su Cum
plimiento remite al señor del Patiso;
y regalizada a su tiempo se archibó.

Or

U.

En Carta de veis del Corr.º Cenitro por d. Nicolas Manzano
y Manzano, manda V. M. a esta Audiencia informe so-
bre el Memorial dado, por d. Pedro del Prado, vecino
de la villa de Uncastillo, en el q. Suplica a V. M. se
admira la desfacion q. hace de el dho. oficio de Pachón
en atencion, a los motivos q. expresa; y haviendo tomado
las mas seguras noticias, aparece de ellas, sea
cierto, quanto en el dho. Memorial expone, y por lo
mismo Aceptase. La celebracion q. solicita, V. M.
Sobre todo y particular, lo q. sea mas a su agrado. Tarazona,
y Octubre 23 de 1763.

Veneroso

Datos despachos de oficio questi o más.

DELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y NUEVE.

Scnrx

En Carta de 6 del Corriente, encunta
por d. Nicolas Manzano y Ma-
zano, manda V. M. a esta audi-
encia, informe sobre el memorial
dado por d. Pedro del Prado Vecino
y Remidor de la Villa de Uncastillo,
en el que suplica a V. M. le admira
la desfacion que hace del dicho Oficio de
Remidor, en atencion a los motivos
que expresa; y haviendo tomado
las mas seguras noticias, aparece
de ellas, sea cierto, quanto en el dicho
memorial expone, y por lo mismo

acrehedor a la celebacion que soli-
cita. Oct. sobre todo resolberá lo que
sea mas de su agrado. Zaragoza
y ~~Nobiembre~~ de 1769.

Año del 1770.

Orcen de la Camara para q.
la Adua. Informe sobre la
renuncia q. ha hecho y lo
havia admitida a d^r Pedro
de Frago el oficio de Recop.
de Encartillo q. practicando d.
Antonio de Biota

Nota

Aqui hay otra orden de la Camara, para
que al tiempo, q. evague la sus. a el En-
forme se anunta, lo execute tambien, vse el
semt. de d^r. Fran^cco Xaverio..

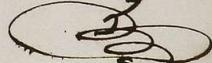
~~Lia. 1770. el informe~~

| | |
|------------|-------------|
| R. Acuerdo | Recd. |
| 5 Villas | Sebastián |
| | <u>Nota</u> |

En la Recop. de la Orden y el Informe del año 1770 en el libro del
mismo año y la Orden y el Informe en el de 1771 que vse
ano por el d^r d^r de 1770 y d^r de 1771
O. Antonio Mamo.

De acuerdo a la Comaxa remito a U.C. el adjunto
memorial de D^r Antonio de Picta en pretension de un
oficio a lexidor de la Villa de Uncartillo a este Reyno,
vacante por renuncia que hizo el d^r Pedro de Frago;
paxxa que en su vista informe esa Real Audiencia del
numero de lexidores y que se compone aquell ayunta-
miento del Vallado señalado de cada uno, y el Mexico,
y circunstancias de este unico precedente, y de otros que
sean vecinos de dicha villa, y la Audiencia contemplane
a propósito para el desempeno de este oficio, devolviendo
me entoncez el citado memorial; y entre tanto espero
aviso del recibo de esta. Dios quie a v.C. m^o a. como
derecho. Madrid 23 de Octubre 1770.

M^r Marg. Alvarado



S^r Drn Antonio Ruano.

en el que se establece la creación de una
nueva universidad, no más tarde de dos años, en
cuya sede serán oficiadas las más altas ceremonias de
estudio y culto; la que será dirigida por un presidente
y administrado por un consejo de doce miembros
que serán elegidos entre los más distinguidos
y competentes de la Universidad, y que no podrán ser
más de seis profesores de la Universidad ni
de los que se establecen en la misma, ni
de los que se establezcan en el futuro, y
que no podrán ser más de seis profesores
de la Universidad ni de los que se establezcan en
el futuro, ni de los que se establezcan en el futuro.

En la Universidad se establecerán

se establecerán



Para despachos de oficio quarto sello



SELLO QUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
SESENTA.

Auto
de
Su Excia
Rey en
Lugo
Lizaro
figueroa
Segovia
Venero
Orquia

d Cte
Naxaq. y Oct. v. y nueve de 1760. Alc. gen.
Obedezca la orden de la Camara que
expresa la Carta antecedente: para
su cumplimiento, repase al Señor del
partido, y registrada a su tiempo, se
archive.

(P) Yo el suscrito y Acumitario de la villa de
Lizaro, aunque son cuatro la edad, no quisiera
desconocer los oficios que se piden y libran
en esta villa, no corriéndose, allos que
se piden p' el cumplimiento de la obligación de
que dice, aunque tiene 26, o 30 años desde la
muerte del Conde don Alfonso que se ha
contratado en la villa, p' su sucesión al mar-
qués de la Cerda y su sucesión, y dentro de diez años
de este sucesión entroncallo, librándole el
de Madrid. Consuma como ha hecho en el Conde
esta Compañía ejerciendo el Dho. D. Alonso
Perez de Salamanca que sucede en su misterio p' la

ESTADO DE MEXICO
SISTEMA DE GASTOS



Encarta Oficio, confia el 23 de Oct. proxmo. excepto
por el Marq. de los Llanos, el Maestro de la Cam.^{ra}
Señor D. M. mandar a esta Hac. informe sobre
la pretoria que hace D. José de la Pinta Viz. Elas
Villa & Uruapan al Oficio de Hac. Vacante en
ella, por la munica que del heredero D. Pedro El papa
y satisfaciendo a lo que demanda D. M. de esta Hac.
que enumere el Nro. Ignacio Acosta Villa como
las demás de que se compone el Partido de las
Cinco Puntas Nino, C. S. S., con dote de 3762.
una destas plazas el 20 de Agosto que hacen 3762.
16 más de las cuales se llaman Vacantes, por
D. por dimisión o renuncia, la de D. Pedro El
papa, una, y otra, la que tiene D. M. Basada
en, y p. muerte n. La que obtubo D. M. de don Pedro el
papa: El monto y circunstancias de este único pre-
tendiente, aunque son curias las de su distinguido
nacimiento, y empleo, que se padece, y llevó a
scrito en la villa, no corresponden a las que
se requieren para el cumplimiento de las obligaciones.
Este Oficio, pues, aunque tiene el 26, a 30 años de edad, ha
procedido de corresponder a la Hac. por lo que sin
embargo de su nino hijo, proporcionado al ma-
estro de la casa y hacienda de su vida, se ha
hecho esta precaria a abandonarlo, y librarlo de
su Marq. Consuma estrechez, y en el Comisionado
cesto, composa la expectativa que D. M. de acuerdo
al sistema. Los hechos que pueden ser útiles para

Senior, y obtenga los actuales empleos Vacantes
Son Dr. Pnd. de Vigor, que ha muerto Cristintas
ocasiones el Oficio del Recaudador Andes & La Villa
D. Lucas Mariano de Tapia, y Joseph Gil, que actuó
al monto Sirvió al Sindico pso D. Crelle, todos los
tres, distinguidos nacidos. Orradores procedim.
os acordados, que superan 20 años de edad, y son de
la Ex Ayuntada Villa, que es q^o sucede Informar
q^o D. M. esta biderencia p^o q^o en hechita Puebl
de lo que no mas q^o se ha de pagar. Zarag. 19
y 29 de 1770

+
ultimo de Cuenca

Remito á v. l. de acuerdo de la Camara el asunto
memorial de D.^r Tom^o Cardera en virtud en virtud de
un oficio del Regidor de la Villa de Uncastillo q.
se halla vacante por renuncia de D^r Pedro del
Frigo, para que al tiempo que era Real Au-
diencia haga el informe que ve la pidió en 23
de Octubre próximo de D^r Antonio Brota, Reven-
diente al mismo oficio, le excede también del Regi-
rador Cardera, debolviéndome entonces su memorial
y del resto remita expreso aviso R. A. à quien
Dios quiera. m. d^r como decreto. mas. 10 de Mayo
1778.

Thomas de Mello

2^d An^o Mayo.

t

Muñoz: La Carta ordenada
com. qd V.d me dirige en fecha lo
de este mes conciernen^l a D. Juan Cola-
dero, en pretension a ver oficio a Reg.
a Vacamilla, se pone al Alvaro de
esta had. p. q. que haga lo q. la
sobre el contiene dho mes, al
tiempo q lo haga o los demas me
tendientes.

Dijo qd a P. m^o 05
Zaragoza Mayo 18 de 1771.

José Tomás de Mella.



para despachos de oficio quatro mill
SEILLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS X
TENTA Y VNO.

Auts
U.S.
Regente
vega
zuano
trigu. &
regovia
benenos
unquia
uruava

Taxag. a Mayo diez y ocho del 1771. Atto. Gen.

Obedecere la orden a la Camara q.
exponer la carta, que antecese, con fe
cha a diez de este mes. Y en qua
nto a su cumplim. lo con los an
tecedentes de este asunto, se pa
se al S.º el Partido. Y resivida
da a su tiempo se archive.





Senox.

En Juntas ordenes con fecha la vna de 23 de
Enero proximo pasado, acuerda por el Consejo de
los Oficios y la otra de lo de Mayo proximo
del corrente Año, por el Drn. Thomas Delmello
de acuerdo de la Junta, se envio V.Dn. man-
dar a esta Junta informe sobre las pre-
sencias q' e hacen en Antonio & Vicente
Ovizino de la Villa de Unzaga al oficio
de Regidor vacante en ella por renuncia
que es el tiro Drn. Pedro del Frago, y Drn.
Francisco Candesa q' tambien se titula
Ovizino de la ex gobernada Villa y los votos
de la de Leobriga, en el Partido de Cinco
Villas y trece votos en el de Unzaga
tanto q' una de las tres plazas vacantes de
Regidor, las dos por renuncia q' e dia han
hecho Drn. Vicente Banda, y Drn. Pedro del
Frago, y la otra por muerte del Drn. Adon-
so del Frago, satisfaciendo ato q' V.Dn.
manda. Dize esta Junta q' el numero

de Regidores arrojado á esta Villa, como
los demás qf se compone el
Partido de los cinco de este Reyno, qf sus
Regidores en cada uno de sus Ayuntamientos
con señalamto a cada Alcaldia qf estás
qf 208 qf qf hacen 376. A. 16 myx de Villor.
Dos las que se hallan vacantes en Un Castilla
No son las tres ayudas exiguadas y el me-
nuto, y auxilios, qf los presentes
aunque éstas las más distinguidas na-
cimientos, qf empleos, qf el Pueblo, y Ayuntamiento
qf m. Antonio de Urola han tenido en
esta Villa, no corresponden las que este
presente tiene, alos qf se requieren
para el desempeño de las obligaciones de el
Oficio, qf ~~Urola~~, qf aunque tiene la
edad de 28 años con corta diferencia
por lo qf ya quisiera andar al cuadillo
qf manesa de la Casa, y Hacienda qf
el Pueblo, siendo hijo único, se ha visto
esta precipitada a hecharlo de su Compañía
por su ninguna economía, y abandono

de los Caudales que llevaban á su mano,
asociándose con gente de la mas baja esti-
ma, y no se buenas costumbres qf vive con
su mujer en casa separada dela otra
Madre, con huma extrachez, y enel comun
concepto con poca esperanza, qf qdho gr.
Antonio mifore en su actual manejo.

Qm. Francisco Jardina nac. y Qdmo de la
Villa de Sobres (trine de Casa, y hacienda
y continua residencia en la expresa
Villa es tipo santo & buenas costumbres, de
edad de mas de 40 a. qf ha vivido
varado con qf puede mantenerse con de-
cencia en la expresa Villa qf qdmo
trine en la de Un Castilla igualm.
Casa, y hacienda en la que no ha vivi-
do ni vive, posesta la Casa in habita-
ble, qf aunque hace como diez a. qf con
ta diferencia qf qdmo Qdandán al
Ayuntamiento de esta Villa se le respondió qf
yendo a habitar á ella se le reputaría
por tal Qdmo lo qf hasta cosa no
ha ejecutado.

20

Los sujetos que pueden ser útiles para servir
y obtener los actuales empleos de Se-
ñorío vacantes en la expugnada villa son
8ºn Lucas Bruxton de Arquer hijo algo ha-
zengado y Quirino acha villa hermano
de 8ºn Thaxton y 8ºn Ramon Bruxton
el primero Abad del d. Monasterio
de Serrateiro en Cataluña, y el segundo
Quirón de Saldaña es d. Fr. Capaz para el d. cur-
so a d. oficio de buenas costumbres y
edad de 20 a 30 años teniendo res-
ponsiones iguales oficios distinguidos. Y qual-
quier d. 8ºn Ramon Saldaña también hijo
algo de edad de 28 a 30 poco mas o me-
nos haciendo en dicha villa y su padre y
hermano han servido iguales oficios y el se-
ñoriente de Conregación en la expugnada
villa siendo de las mas distinguidas fa-
milias de ella lo mismo sucede con d. n
Antonio de Ríos, y d. n José Gil ambos
infanzones que han servido el empleo
de Sindicio d. Ríos igual estan bien opina-
dos en el Pueblo, pasan de 20 a 30 y tienen

Caudal competente todos los referidos
para vivir y mantenerse con decen-
cia en el oficio. Que es quanto que
de informar a V. H. esta Red. qd
que en su Vista Recuerda lo que sea
mas de su alcance. Zaragoza y
Mayo 28 de 1771.

t

Muy S^rmo: favo á mano de U.S. el
informe adjunto, que hace esta Adm.^a
sobre la pretension, que hacen D^r An-
tonio Biota y d^r Fran^r Caxaera á
tres Plaza x Repidores, vacantes en
la villa de Incallito; para que con los
memoriales, que devueltos, se sirba U.S.
haciendo todo prevento á la R^r Ca-
mará.

Dios gñe á U.S. m^s

a^r Taxco a^r 10 de Junio de 1771.

S. ^rn Thomas del Nello.

